

QUILMES, 15 ENE 2009

VISTO el Expediente N° 827-0172/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos a partir de actividades organizadas desde el Rectorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre las actividades antedichas figuran aquellas vinculadas a las publicaciones y propagandas en los medios de comunicación que realiza la Dirección General de Prensa.

Que con motivo de la promoción de las carreras de grado de la Universidad se realizó una publicación en el periódico 5 DÍAS.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de publicidad a favor de la firma HARO JOSE, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00), según la Factura N° 0001-00000370, obrante a fs. 157 del Expediente citado en el Visto.

00040

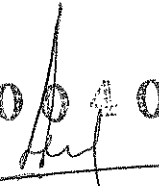
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2009, Programa 01.09.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
64
7

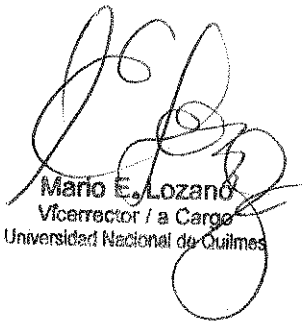
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00040



~~Carmen L. Chiridonna~~
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
Secretaría Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes